
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Universidad:	VIU UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIA
Centro:	Centro Único - Universitat Internacional Valenciana
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Distancia
Número de plazas ofertadas:	100
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

La web está muy bien organizada, es muy útil, intuitiva y de fácil acceso.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

A tenor del contenido del documento alegaciones sobre este criterio se recomienda a la Universidad responsable de este Título que ubique la información correspondiente a un contenido sobre Plan de estudios –Prácticas curriculares, TFM así como las normativas asociadas, profesorado, etc- en un lugar adecuadamente visible y directamente relacionado con el contenido del ese Plan/Título en la web del título y no en el apartado de Documentación.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

Criterio 3 No procede

Aspectos de mejora:

No ha habido modificación alguna desde la verificación e implantación del Título, tal y como los responsables del Título identifican en sus comentarios.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

Criterio 4 No procede

Aspectos de mejora:

El informe favorable de la AVAP, de julio de 2010, de así como el también favorable de ANECA, de abril de 2010, previos a la verificación del Título, no presentan recomendación alguna por lo que No Procede la Evaluación de este criterio.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Se proponen, como acciones de mejora:

Implantar procedimientos de captación de la satisfacción del PDI, PAS y alumnado. El informe de seguimiento indica que se han establecido encuestas de satisfacción del profesorado con el programa formativo, de los estudiantes con el programa formativo del título y el equipo docente del título, etc., pero los autoinformes son herramientas a la evaluación del profesorado, no encuestas u otros sistemas de captación de la satisfacción del profesorado.

No se han hallado evidencias de la existencia de un Plan de Mejora, ya sea del Título o de la VIU en su conjunto.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa de rendimiento es muy alta, del 91,47%. El informe sólo indica que se debe a la adecuación de proceso de enseñanza-aprendizaje. No se evidencian acciones de mejora destinadas a la consolidación de esta tasa.

En las alegaciones se observan evidencias de acciones genéricas y no constitutivas de un plan de mejora al respecto.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.

Observaciones: El informe indica que esta tasa no puede calcularse ya que la preinscripción propia de las UU.PP. de la Comunidad Valenciana no es aplicable a la VIU, donde el estudiante se matricula directamente.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa de matriculación para el curso objeto de análisis fue del 65%. No obstante, el informe de seguimiento indica que, en el curso presente (fuera de análisis) ha ascendido al 93%. No se evidencian acciones de mejora dirigidas a incrementar la tasa de matrícula.

En las alegaciones se observa una propuesta de mejora genérica relativa a "establecer acciones de publicidad dirigidas a incrementar la tasa de matrícula de las menciones del grado".

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es del 63,39%, muy por encima de las exigencias mínimas de la AVAP. En este caso, tampoco se evidencian acciones de mejora dirigidas a la consolidación o aumento de la tasa.

En las alegaciones se observan evidencias de propuestas de mejora genéricas al respecto.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es elevada, 73,47%, con las ventajas que supone para la impartición de la docencia. No obstante, no se evidencian acciones de mejora dirigidas a la consolidación de esta tasa.

En las alegaciones se observan evidencias de propuestas de mejora genéricas al respecto.

Valoración global: Graduado o Graduada en Educación Primaria, VIU UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe, que pueden afectar a la futura renovación de la acreditación.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Àvaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García